

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO PERMISO
15
FECHA
16-04-2025
ROL S.I.I
46-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 9034 ingresada con fecha 11-12-2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 430/2018 de fecha 29-01-2018
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar VIVIENDA con una superficie total de
84,37 m², y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle / avenida / camino
JOSE JOAQUIN PRIETO N° 162 Lote N° Manzana
Localidad o Loteo BUIN Sector URBANO
Zona HABITACIONAL MIXTA / ÁREA URBANIZADA DE 240 HAB/HÁ del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.

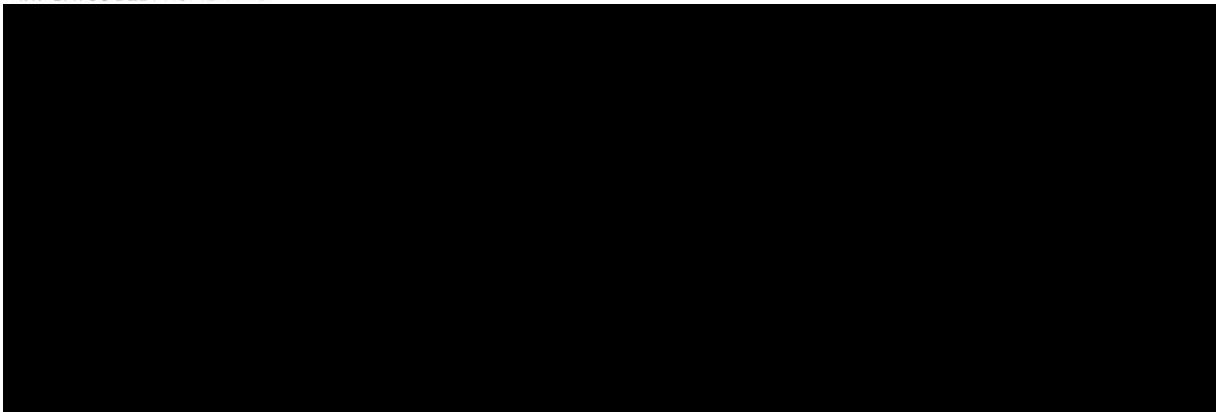
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

..... ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO



4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

5.1 SUPERFICIES		SUPERFICIE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRANEO		-----	-----	-----	-----	-----	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO		181,45	-----	181,45	84,37	-----	84,37
EDIFICADA TOTAL		181,45	-----	181,45	84,37	-----	84,37
SUPERFICIE OCUPACIÓN solo en primer piso				181,45	SUP. OCUP. solo en primer piso		84,37

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA LA AMPLIACIÓN			
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRANEO	-----	-----	-----
EDIFICADA SOBRE TERRENO	265,82	-----	265,82
EDIFICADA TOTAL	265,82	-----	265,82

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	189,48
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2	636

SUPERFICIE EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

Superficie Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-----	-----	-----	-----
nivel o piso	-----	-----	-----	-----
nivel o piso	-----	-----	-----	-----
TOTAL		-----	-----	-----

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1°	189,48	189,48	189,48
nivel o piso	2°	76,34	76,34	76,34
nivel o piso	-----	-----	-----	-----
TOTAL		265,82	265,82	265,82

SUPERFICIE EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial Art. 2.1.25 OGUC	Equipamiento Art. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas Art. 2.1.28 OGUC	Infraestructura Art. 2.1.29 OGUC	Área Verde Art. 2.1.31 OGUC	Espacio Público Art. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + AMPLIACIÓN	265,82	-----	-----	-----	-----	-----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	SI	X	NO	PARCIAL
------------------------------------------	----	---	----	---------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	-----	-----	-----	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	PAREADO	OGUC	PAREADO
ADOSAMIENTO	-----	-----	-----	-----
ANTEJARDIN	NO RIGE	-----	-----	NO RIGE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISO	0	NO APLICA	2 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	-----	0	PRMS	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-----	-----	NO APLICA	-----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-----	-----	NO APLICA	-----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-----	-----	NO APLICA	-----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISOS ANTERIORES)	---	SI	---	NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	----	-----	----	---------------------	-------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	---	SI	---	NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	----	-----	----	---------------------	-------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial Art. 2.1.25 OGUC	Equipamiento Art. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas Art. 2.1.28 OGUC	Infraestructura Art. 2.1.29 OGUC	Área Verde Art. 2.1.31 OGUC	Espacio Público Art. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	Residencial	-----	-----	-----	-----	-----
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	Residencial	-----	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	-----					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	-----					
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36 OGUC)	-----					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36 OGUC)	-----					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

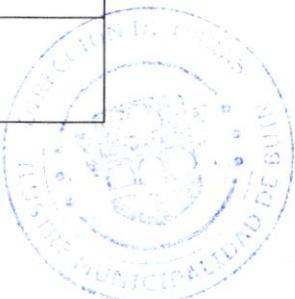
X	NO	SI, especificar	ZCH	ICH	ZOIT	OTRO	
		MONUMENTO NACIONAL	ZT	MH		SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC

CESIÓN	X	APORTE	OTRO	
--------	---	--------	------	--

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas	DENSIDAD DE OCUPACIÓN 61,34 2000	x 11	= 0,3300%
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas			



5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTUADOS
CERT. DE REGULARIZACIÓN N°124/2001	04-06-2001	NO APLICA
		NO APLICA
PRESENTE AMPLIACIÓN DEL PUNTO 5.6	25-07-2024	0,3300%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,3300%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,3300%
------------------------------------------------------	---------

5.9 CÁLCULO DEL APORTE

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS	\$79.136.357	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----
\$79.136.357	X 0,3300%	= \$261.150	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO

AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	-----

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

—	D.F.L. N°2 DE 1959	—	PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC	X	LEY N°19.537 COPROPRIEDAD INMOBILIARIA	—	ART. 2.4.1 OGUC
—	OTRO						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO	CASETA GUARDIA	TOTAL UNIDADES
—	—	—	1	N°		
ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES	—	—	OTROS estacionamientos exigidos	Especificar	Cantidad	Especificar Cantidad
ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	—	—		—	—	—

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	SI	X	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	SI	X	NO

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
—	—	—	CERT. DE REGULARIZACIÓN	124	04-06-2001
—	—	—			

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	—	—
OTRO	—	—

8.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
E-4	84,37	100,00%	\$121.482	\$10.249.436



9.- DERECHOS MUNICIPALES

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN					\$10.249.436
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO					\$153.742
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°	2712745	Fecha	02-10-2023	\$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR					\$153.742
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	3189017	FECHA		15-04-2025	

NOTAS :

1.- La propiedad cuenta con un Certificado de Regularización N°124 de fecha 04/06/2001 por una superficie de 181,45 m² con destino Habitacional mas la superficie del presente Permiso de Obra Menor por una superficie de 84,37 m² con destino habitacional, obteniendo una sumatoria total de 265,82 m².

2_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación en primer piso y segundo piso por una superficie de 70,47 m² con destino Habitacional

3.- El pago correspondiente a \$261.150 en relación a la Ley N°20.958 Aportes al Espacio Público, deberá ser cancelado antes de ingresar la solicitud de recepción final

4_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

